



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001646-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515809722 - 1]**

**VISTO**, el Memorando N° 000319-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 30 de abril del 2025, con Reg. N° 515809722-0 (05 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" del artículo 201°, el cual establece que: "Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución la Resolución Directoral N° 000401-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 11 de marzo del 2025, se aprobó el contrato de la docente Lucy Magaly Sandoval Santa María en la I.E N° 10056 Hector René Lanegra Romero- Ferreñafe, del nivel Primaria, a partir 03 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

Que, mediante Resolución la Resolución Directoral N° 001500-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 09 de abril del 2025, se resuelve cesar por renuncia del docente Joselito Cusma Saldaña, de la I.E N° 10056 Hector René Lanegra Romero- Ferreñafe, del nivel Primaria, a partir del 01 de abril del 2025.

Que, mediante Memorando N° 000319-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH 30 de abril del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N.º 000401-2025; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo primero, numeral 1.2. de la Resolución Directoral N° 000401-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 11 de marzo del 2025, con respecto a la siguiente información:

**DICE:**

- **MOTIVO DE LA VACANTE** : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: CUSMA SALDAÑA, JOSELITO, Resolución N° OFICIO N° 0013-2025



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001646-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515809722 - 1]

### DEBE DECIR:

- **MOTIVO DE LA VACANTE** : POR CESE DE JOSELITO CUSMA SALDAÑA, a partir del 01 de abril del 2025, según R.D. N° 1500-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

Correspondiente a **doña Lucy Magaly Sandoval Santa María**, quedando subsistente en los demás extremos que contiene la acotada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente  
OSCAR LOPEZ REGALADO  
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 13/05/2025 - 07:32:15

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
12-05-2025 / 15:34:51

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
12-05-2025 / 15:40:59

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
12-05-2025 / 15:55:05